



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 137 124-25



PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Su Beneplácito por la conmemoración, el día 23 de febrero, del Día del Tambero en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

VACCAREZZA SILVINA
Diputada
Bloque UCR + Cambio Federal
H.C. Diputados Prov. de Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 137 /24-25



FUNDAMENTOS

En nuestra Provincia, por Decreto 3192/1968, se promulgó el 03/04/1968 el Día del Tambero en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

La fecha elegida surgió a raíz de una presentación efectuada por la Unión de Tamberos, en conmemoración a la creación de la Unión General de Tamberos de 1920, una de las organizaciones sindicales más longevas del país.

En la Argentina se denomina tambo al establecimiento de ganado destinado al ordeño, producción y venta, generalmente al por mayor, de su leche cruda. Por extensión se le aplica este nombre a la actividad ganadera cuyo principal objetivo es la producción de leche, utilizando para ello razas especializadas.

El "tambero" es un engranaje fundamental en la cadena productiva y la aplicación de buenas prácticas de cuidado de la vaca y su ternero.

La celebración busca reconocer a todos los trabajadores del tambo que con su labor contribuyen al desarrollo de una industria tan importante del país como lo es la lechera.

Por todo lo expuesto, solicito a los Sres. Legisladores acompañen con su voto la presente iniciativa.


VACCAREZZA SILVINA
Diputada
Bloque UCR + Cambio Federal
H.C. Diputados Prov. de Bs. As.